



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION NO

DE 10

0101 31 10 1983

"Por la cual se autoriza la Prestación del servicio Público Automotor en unas rutas y unos horarios y se fija la correspondiente Capacidad Transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOCA COOTRANSTOCA LIMITADA".

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL BOYACA Y CASANARE DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 2058 de 1.983 y,

CONSIDERANDO:

- Que mediante radicado No.02414 del 6 de Diciembre de 1.991, el Representante Legal de COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOCA "COOTRANSTOCA LTDA", solicitó al INTRA Regional Boyacá-Casanare, se le asigne las siguientes rutas, horarios y capacidad transportadora:

RUTA No.1: TOCA-PAIPA Y VICEVERSA.

Lunes a Viernes: 07:00 - 10:00 - 13:00 - 15:00.

Sábados y Domingos: 07:00 - 08:00 - 10:00 - 13:00 - 15:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Tipo de vehículo : Campero
 Nivel de Servicio : Común
 Despacho : Ordinario
 Frecuencia : Diaria

Capacidad Transportadora Mínima: 2 camperos

Capacidad Transportadora Máxima: 3 camperos

RUTA No.2: TENSA-TOCA Y VICEVERSA.

Horarios en ambos sentidos:

05:40 - 06:15 - 06:45 - 07:15 - 07:45 - 08:15 - 08:45 - 09:00 - 09:15
 09:45 - 10:15 - 10:30 - 11:15 - 11:45 - 12:30 - 12:45 - 13:00 - 13:15
 13:45 - 14:15 - 15:00 - 15:45 - 16:15 - 16:45 - 17:15 - 17:45 - 18:15
 18:45 - 19:00 - 19:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Tipo de vehículo : Microbús
 Nivel de Servicio: Común
 Despacho : Ordinario
 Frecuencia : Diaria

Capacidad Transportadora Mínima: 3 Microbuses.

Capacidad Transportadora Máxima: 10 Microbuses.

RUTA No.3: TOCA-FESCA Y VICEVERSA.

Días Lunes y Sábados horarios en ambos sentidos:

05:00 - 06:15 - 06:30 - 06:45 - 07:00 - 07:15 - 07:30 - 07:45
 08:00 - 08:15 - 08:45 - 09:00 - 09:15 - 09:30 - 10:00 - 10:30

515



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

2.

RESOLUCION No

0101 31 MAR. 1992 DE 19

Continúa:

"Por la cual se autoriza la Prestación del Servicio Público Automotor en unas rutas y unos horarios y se fija la correspondiente Capacidad Transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOCA "COOTRANS TOCA LIMITADA".

11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:15 - 12:30 - 12:45 - 13:00 - 13:15 - 13:30
 13:45 - 14:00 - 14:15 - 14:30 - 15:00 - 15:15 - 15:30 - 16:00
 16:30 - 16:45 - 17:00 - 17:15 - 17:30 - 17:45 - 18:00 .

Días Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Domingo Horarios en ambos sentidos
 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00
 16:00 - 17:00 - 18:00 .

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Tipo de Vehículo : Campero
 Nivel de Servicio : Común
 Despacho : Ordinario
 Frecuencia : Diaria
 Capacidad Transportadora Mínima: 4 camperos
 Capacidad Transportadora Máxima: 5 camperos

RUTA No.4: TOCA- TUTA Y VICEVERSA.

Horarios en ambos sentidos; 09:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Tipo de Vehículo : Campero
 Nivel de Servicio : Común
 Despacho : Ordinario
 Frecuencia : Diaria
 Capacidad Transportadora Requerida: 2 camperos.

- Que la División de Transporte del INTRA Regional Boyacá y Casanare elaboró los estudios Técnicos Nos.04 de Mayo de 1.989 y 05 de mayo de 1.991 mediante los cuales se recomienda otorgar licencia de funcionamiento a la empresa COOTRANSTOCA LIMITADA y además se encontró disponibilidad en las siguientes rutas y horarios:

RUTA No.1: TOCA-PAIPA Y VICEVERSA.

Lunes a Viernes: 07:00 - 10:00 - 13:00 - 15:00.
 Sábado y Domingo: 07:00 - 08:00 - 10:00 - 13:00 - 15:00.

RUTA No.2: TUNJA-TOCA Y VICEVERSA VIA CHIVATA.

Horarios en ambos sentidos:
 05:40 - 06:15 - 06:45 - 07:15 - 07:45 - 08:15 - 08:45 - 09:00 - 09:15
 09:45 - 10:15 - 10:30 - 11:15 - 11:45 - 12:30 - 12:45 - 13:00
 13:15 - 13:45 - 14:15 - 15:00 - 15:45 - 16:15 - 16:45 - 17:15 - 17:45
 18:15 - 18:45 - 19:00 - 19:30 .

RUTA No.3: TOCA-PESCA Y VICEVERSA.

Días Lunes y Sábado horarios en ambos sentidos:
 06:00 - 06:15 - 06:30 - 06:45 - 07:00 - 07:15 - 07:30 - 07:45 - 08:00 - 08:15
 08:45 - 09:00 - 09:15 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:15
 12:30 - 12:45 - 13:00 - 13:15 - 13:30 - 13:45 - 14:00 - 14:15 - 14:30 - 15:00
 15:15 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 16:45 - 17:00 - 17:15 - 17:30 - 17:45 - 18:00
 Días Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Domingo horarios en ambos sentidos:
 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 16:00
 17:00 - 18:00 .

Continúa.....

Jefe División Transporte
 INTRA

516



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANARE

0101

31

DE 19

RESOLUCION No

Continúa:

"Por la cual se autoriza la prestación del servicio Público Automotor en unas rutas y unos horarios y se fija la correspondiente capacidad Transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOCA COOTRANSTOCA LTDA"

RUTA No. 4: TOCA - TUTA Y VICEVERSA.

Un horario por sentido: 09:00.

CARACTERISTICAS DE LAS RUTAS:

Tipo de Vehículo : Campero
 Nivel de servicio: Común
 Despacho : Ordinario
 Frecuencia : Diaria.

- Que la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito mediante Resolución No. 02830 del 30 de Septiembre de 1991, otorgó Licencia de Funcionamiento y calificación provisional a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOCA LTDA., para operar con las siguientes características:

Tipo de vehículo: Bus; Busetas; Microbús; Automóvil y camperos.
 Categoría : "R" un (1) año.
 Modalidad : Pasajeros
 Radio de Acción : Departamental III

- Que la División de Transporte del INTRA Regional Boyaca y Casanare elaboró el Estudio técnico No. 002 de Enero de 1992 mediante el cual se obtuvo la equivalencia de horarios a servirse en vehículos tipo Microbús para la ruta No. 2 TUNJA - TOCA Y VICEVERSA y presentados como disponibles en el Estudio técnico No. 004 de Mayo de 1989, las cuales quedaron de la siguiente manera:

05:40 - 06:15 - 06:45 - 07:15 - 07:45 - 08:15 - 08:45 - 09:00 - 09:13
 09:45 - 10:15 - 10:30 - 11:15 - 11:45 - 12:30 - 12:45 - 13:00 - 13:15
 13:45 - 14:15 - 15:00 - 15:45 - 16:15 - 16:45 - 17:15 - 17:45 - 18:15
 18:45 - 19:00 - 19:30.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Tipo de vehículo : Microbús.
 Nivel de servicio : Común
 Despacho : Ordinario.
 Frecuencia : Diaria

- Que mediante el mismo Estudio se recomienda otorgar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOCA "COOTRANSTOCA LTDA", la siguiente capacidad transportadora:

En vehículo campero:
 Capacidad Transportadora Mínima: 8 unidades
 Capacidad Transportadora Máxima: 10 unidades.
 En vehículo Microbús:
 Capacidad Transportadora Mínima : 9 Unidades
 Capacidad Transportadora Máxima : 11 unidades

- Que por lo anteriormente expuesto, esta despacho,

Completado



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

REGIONAL BOYACA - CASANZHE 0101 3E 1978 4.

RESOLUCION No.

DE 19

"Por la cual se autoriza la prestación del servicio público Automotor en unas rutas y unos horarios y se fija la correspondiente capacidad Transportadora a la empresa COOPERATIVA DE TOCA COOTRANSTOCA LTDA".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOCA "COOTRANSTOCA LTDA" la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en las siguientes rutas y horarios:

RUTA No. 1: TOCA - PAIPA Y VICEVERSA: con los siguientes horarios en ambos sentidos:

Lunes a Viernes: 07:00 - 10:00 - 13:00 - 15:00.
 Sábado y Domingo: 07:00 - 08:00 - 10:00 - 13:00 - 15:00.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Tipo de Vehículo : Campero.
 Nivel de servicio : Común.
 Despacho : Ordinario.
 Frecuencia : Diaria.

RUTA No. 2: TUNJA - TOCA Y VICEVERSA= VIA CHIVATA.

Los siguientes horarios en ambos sentidos:

05:40 - 06:15 - 06:45 - 07:15 - 07:45 - 08:15 - 08:45 - 09:00 -
 09:13 - 09:45 - 10:15 - 10:30 - 11:15 - 11:45 - 12:30 - 12:45 -
 13:00 - 13:15 - 13:45 - 14:15 - 15:00 - 15:45 - 16:15 - 16:45 -
 17:15 - 17:45 - 18:15 - 18:45 - 19:00 - 19:30.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Tipo de vehículo : Microbús.
 Nivel de servicio : Común.
 Despacho : Ordinario.
 Frecuencia : Diaria.

RUTA No. 3 TOCA - PESCA Y VICEVERSA.

Los siguientes horarios en ambos sentidos los días Lunes y Sábados:

06:00 - 06:15 - 06:30 - 06:45 - 07:00 - 07:15 - 07:30 - 07:45 - 08:00
 08:15 - 08:45 - 09:00 - 09:15 - 09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30
 12:00 - 12:15 - 12:30 - 12:45 - 13:00 - 13:15 - 13:30 - 13:45 - 14:00
 14:15 - 14:30 - 15:00 - 15:15 - 15:30 - 16:00 - 16:30 - 16:45 - 17:00
 17:15 - 17:30 - 17:45 - 18:00 .

Los siguientes horarios los días Martes, Miércoles, Jueves, Viernes y Domingos:

06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00
 16:00 - 17:00 - 18:00 .

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Tipo de vehículo : Campero.
 Nivel de servicio : Común.
 Despacho : Ordinario.
 Frecuencia : Diaria.

RUTA No. 4 TOCA - TUTA Y VICEVERSA=

El siguiente horario en ambos sentidos: 09:00 .

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

Tipo de vehículo : Campero.
 Nivel de servicio : Común.
 Despacho : Ordinario.
 Frecuencia : Diaria.



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No

0101

31 MAR 1982

DE 19

5.

"Por la cual se autoriza la prestación del servicio Público Automotor en unas rutas y unos horarios y se fija la correspondiente capacidad Transportadora a la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOCA "CENTRANSTOCA LTDA".

ARTICULO SEGUNDO: Fijar la Capacidad Transportadora necesaria para atender adecuadamente las rutas y horarios autorizados en el Artículo anterior, la cual quedará dentro de los siguientes límites:

- En vehículo tipo Camperos:
 - Capacidad Transportadora Mínima : 3 unidades.
 - Capacidad Transportadora Máxima : 10 unidades.
- En vehículo tipo Microbús:
 - Capacidad Transportadora Mínima : 9 unidades.
 - Capacidad Transportadora Máxima : 11 unidades.

ARTICULO TERCERO: Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede por la vía gubernativa el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Duitama a los, 31 MAR. 1982

ORIGINAL FIRMADO
 GLADYS SIACHOQUE JARRO

COPIA: ORIGINAL FIRMADO
 HILDA ASTRID VEGA CORREDOR

Ec. GLADYS SIACHOQUE JARRO
 Directora INTRA Regional

AS- HILDA ASTRID VEGA CORREDOR
 Jefe División Administrativa.

LHLJ/mpcf.